

Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para fijar las agencias en derecho.

Manizales, Caldas, 20 abril de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO
Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	SUSTANCIACIÓN
PROCESO:	VERBAL RESTITUCION DE BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	DIANA MARCELA TAMAYO ARIAS JHON EDELBERTO BECERRA PIEDRAHITA
RADICADO:	170013103005-2021-00268-00

Atendiendo la etapa procesal en la que se encuentra el trámite, la suscrita titular de este Despacho con fundamento en el numeral 4º del art. 366 del CGP procede a fijar las AGENCIAS EN DERECHO en el proceso de la referencia a favor de la parte demandante, y a cargo de los demandados. Dicho lo anterior y una vez examinados los factores para la tasación se fijan en tres millones de pesos. (\$3'000.000), de conformidad con lo reglado en el artículo 5 numeral 1 del Acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Juliana Salazar Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **133c1a2fe0f6a2d04c0af915b2cf32a5227eab5ac2272668a34a74a2ecf52549**

Documento generado en 21/04/2023 04:27:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>